

CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE JÓVENES INSCRITOS EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL - “INICIATIVA PUENTE” DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

1. OBJETO

Desarrollo del proyecto de movilidad europea para la mejora de las competencias profesionales, consistente en la realización de experiencias formativas y técnicas en empresas de otros países europeos.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de 24 becas para la realización de prácticas internacionales dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha “Iniciativa Puente”.

A las presentes bases les será de aplicación lo previsto en la orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 02/09/2016, y en la resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades que participen en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Jóvenes (entre 18 y 29 años), que posean un título universitario o de Formación Profesional de Grado Superior.

3. REQUISITOS GENERALES

Podrán concurrir a esta convocatoria de becas los jóvenes que reúnan los siguientes requisitos en la fecha de solicitud:

1. Ser titulado acreditado. Contar con una titulación universitaria de Grado, Licenciatura o Diplomatura, o de Formación Profesional de Grado Superior. En caso de haber sido obtenidas en el extranjero deberá estar homologadas.
2. Estar inscrito en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario del Programa Operativo de Garantía Juvenil, previo al inicio de la Beca.
3. Iniciativa Puente. Estar inscrito en el Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha "Iniciativa Puente" del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
4. Estar empadronados en cualquier localidad del territorio de Castilla-La Mancha.
5. Nivel de idiomas. Dominio de Inglés a nivel B1.
6. No haber sido beneficiario del programa de Movilidad en ediciones anteriores.
7. No encontrarse incluido en alguna de las causas que inhabilitan para la obtención de la condición de beneficiario de las enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incursos en supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
8. Encontrarse al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.

4. DURACIÓN DE LA BECA

La duración de la beca es de 3 meses, iniciándose a partir del mes de abril de 2018.

Se realizarán sesiones individuales y grupales con anterioridad a su incorporación a la empresa de destino.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Prácticas internacionales en empresas ubicadas en diferentes países de la Unión Europea.
- Para jóvenes con titulación universitaria o FP de Grado Superior, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con edades entre 18 y 29 años, previo al inicio de la Beca.
- Se proporcionará formación lingüística, los participantes seleccionados realizarán un curso de idioma inglés para mejorar sus competencias durante el programa de movilidad.
- Número de Becas: 24
- Destinos: Alemania, Francia, Noruega, Italia, Portugal, Polonia, entre otros.

Las becas que se regulan en esta convocatoria incluyen los siguientes conceptos que serán contratados por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde el aeropuerto de Madrid al aeropuerto de destino.
- Traslados desde y hasta el aeropuerto en la ciudad de destino.
- Seguros.
- Alojamiento y manutención.
- Preparación pedagógica y cultural.
- Curso de formación lingüística: idioma inglés.
- Gestión de prácticas profesionales no laborales en empresas.
- Tutorización individualizada en origen y en destino.
- Gestión de certificado de idiomas y aprovechamiento de prácticas.

6. SESIÓN INFORMATIVA

Se realizará una sesión informativa al inicio del período de solicitud al que podrán asistir todas las personas interesadas inscritas en "Iniciativa Puente". Se presentará el programa y se atenderán dudas. La fecha y lugar de la sesión se comunicará a través de correo electrónico.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **21/02/2018** hasta el día **15/03/2018**, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán según modelo de solicitud (Anexo I), acompañada del resto de documentación en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (Plaza de la Constitución, Nº1), en horario de 8 a 19 horas, de lunes a jueves, y de 8 a 15 horas, los viernes, o por los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente **documentación**:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según modelo (anexo I).
- b) Fotocopia de DNI o NIE.
- c) Fotocopia de volante de empadronamiento.
- d) Currículum Vitae Europeo y carta de motivación, realizado en el siguiente enlace: [CV Europass](#)
- e) **Fotocopia del título de estudios realizados o justificante de tramitación del mismo.**
- f) **Certificación oficial del expediente académico.**



9. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en los tablones de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12); en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, N°1) y en la web municipal (www.azuqueca.es)

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la tramitación de esta convocatoria y valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de evaluación formada por personal técnico del área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, pudiendo contar con especialistas para realización de pruebas de nivel de idiomas y entrevistas.

Los destinos y empresas de acogida serán asignados en función de:

- Adecuación al perfil requerido por la empresa que ofrece la práctica internacional.
- Formación específica en el campo de actividad que desarrolle la empresa.
- Nivel de idioma, conocimiento del idioma del país de destino ó del idioma de trabajo de la empresa receptora.
- Motivación para participar en el proyecto.

Todas las solicitudes se analizarán para dar respuesta a las necesidades de las empresas colaboradoras. Se seleccionarán las candidaturas que respondan a los perfiles requeridos por las empresas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de cancelar o modificar alguno de los destinos ofertados por falta de adecuación a los perfiles.

En todo caso, la admisión final de la plaza de movilidad queda condicionada a la aceptación del candidato por parte de la empresa de acogida.

El proceso de selección se divide en 4 fases:

FASE 1: Comprobación de condiciones de admisión

Finalizado el plazo para la admisión de solicitudes, se comprobará si los participantes cumplen los requisitos generales de admisión y se publicará el listado provisional de solicitudes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12); en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, N°1); y en la web municipal (www.azuqueca.es).

El plazo de subsanación de errores será de **tres días** hábiles tras su publicación. Tras este plazo, se publicará el listado definitivo de personas a las que procederá valorar su solicitud.



FASE 2: Preselección de candidatos por la comisión de evaluación

Se preseleccionará las solicitudes recibidas atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta 4 puntos.

Nota media del expediente académico de la titulación presentada:

NOTA MEDIA	PUNTOS	
5 a 6,99	1	Aprobado
7 a 8,99	2	Notable
9 a 9,99	3	Sobresaliente
10	4	Matrícula de Honor

NIVEL DE IDIOMA: hasta 3 puntos.

- Certificación Oficial de nivel B1: 1 punto.
- Certificación Oficial de nivel B2: 2 puntos.
- Certificación Oficial de nivel C1 o superior: 3 puntos.

Una vez baremadas las solicitudes la comisión de evaluación presentará los perfiles registrados por los candidatos a las empresas con las que mantiene acuerdos.

Se preseleccionará a un máximo de 10 candidatos para cada oferta de prácticas.

Se notificará a los 10 primeros candidatos, que adecuándose al perfil solicitado por la empresa, hayan obtenido mayor puntuación en base a su perfil académico y su nivel lingüístico

En los casos de igualdad en la puntuación, se tendrán en cuenta otros criterios como:

- Tendrá preferencia el candidato que haya finalizado primero sus estudios.
- Estar en posesión de un título de idioma.

FASE 3: Preselección de candidatos por la empresa

1. Se procede a enviar la propuesta de candidatos que cumplan los perfiles demandados a la empresa de acogida junto con sus CV y carta de motivación.
2. La empresa puede solicitar información adicional a los candidatos en la forma y modo que considere (entrevista personal, prueba de nivel), que servirá para proceder a valorar y puntuar a los candidatos que estime mejor se adecúan a los requisitos de su oferta.
3. Una vez evaluados los candidatos la empresa envía a la comisión de evaluación su listado de prioridades especificando cuál y por qué es el candidato que más se ajusta a sus requisitos.



Se comunicará a través del sistema vía email a cada candidato preseleccionado que ha sido incluido en un proceso de selección que se corresponde con su perfil. Se facilitará información sobre:

- Nombre de la oferta de prácticas
- Lugar de desarrollo de la práctica (País)
- Sector de actividad de la empresa
- Fecha prevista de incorporación
- Descripción de la práctica y tareas asociadas

Se considera que un candidato que rechaza participar en el proceso de preselección no está interesado en participar en el programa y por tanto no será incluido en nuevos procesos de selección.

FASE 4: Selección de candidatos

El candidato/a que resulte seleccionado será notificado por email para la aceptación de la oferta de práctica profesional. En el caso de producirse renuncia, se realizará la propuesta a los suplentes en orden de puntuación, para que se formalice la sustitución y concesión.

A partir de la aceptación, se contactará con los candidatos, proporcionándoles toda la información necesaria acerca de la documentación a aportar.

La concesión de las becas de prácticas serán publicadas en el tablón de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12); en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, N°1); y en la web municipal (www.azuqueca.es).

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los participantes seleccionados quedan comprometidos a aceptar el contenido de la presente convocatoria y al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. **Aportar certificado actualizado de estar inscrito como beneficiario en el fichero de Garantía Juvenil, previo al inicio de la beca.**
- b. Participar en sesiones informativas previas.
- c. Informar de los datos personales necesarios para su participación.
- d. Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, que se puede solicitar en cualquier Centro de Información de la Seguridad Social o en Internet (<http://www.seg-social.es>)
- e. Aprovechamiento y asistencia a todas las actividades programadas de forma eficiente en el Programa de Prácticas Internacionales.
- f. Realizar las tareas que la empresa le encomiende.



- g. Mantener contactos con sus tutores/as en la empresa y entidad gestora.
- h. Respetar el cumplimiento de las normas internas de funcionamiento de las empresas y alojamientos. Cualquier comportamiento irregular, contrario a las normas, o que afecte al desarrollo de la estancia, facultará a la organización a suspender la participación del interesado en el Programa. En el supuesto de tener que adelantar el regreso voluntariamente, la organización no se hará responsable del viaje de vuelta del participante, que habrá de asumir él personalmente.
- i. Mantener absoluta reserva sobre todos los acontecimientos y documentos de la empresa, durante su estancia y una vez finalizada esta, a estos efectos los/as "becarios/as en prácticas" firmarán expresamente una cláusula de confidencialidad a favor de la empresa.
- j. Elaborar y enviar los informes de actividad que la entidad gestora le requiera en base al procedimiento de seguimiento establecido.

El incumplimiento de estas obligaciones, implicará la pérdida del derecho a participar en futuros programas de movilidad internacional organizados por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

12. COFINANCIACIÓN

1. El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.
2. La presente acción será objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020 en un porcentaje máximo del 91,89 % sobre los costes totales de la misma. El 8,11% será financiado por el Gobierno de Castilla-La Mancha.



Anexo I

**SOLICITUD DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DEL
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DE CASTILLA LA MANCHA
“INCIATIVA PUENTE”**

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
DNI / NIE	Nacionalidad:	Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Edad:
Domicilio completo:			Cód. Postal:
Localidad		Provincia:	
Tfno fijo:	Móvil:	Email:	

TITULACIÓN UNIVERSITARIA/FORMACIÓN PROFESIONAL

Titulación			
Universidad/Centro Estudios			
Año de Inicio de Estudios		Año Fin Estudios	
*2ª Titulación:			
*Universidad/Centro Estudios 2ª titulación:			
Año de Inicio de Estudios 2ª titulación		Año Fin Estudios 2ª titulación	

*En caso de tener 2ª titulación

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TÍTULO DEL CURSO	ENTIDAD	HORAS/ CRÉDITOS	Aporta documentación	
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>



EXPERIENCIA PROFESIONAL				
EMPRESA	PUESTO	DURACIÓN (Meses)	Aporta documentación	
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

IDIOMAS			
IDIOMA	NIVEL	Aporta documentación	
		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

En Azuqueca de Henares, a de de 2018

Firma:
NIF:



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Cumple todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- Está al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como con la Seguridad Social.
- En caso de ser preseleccionado/beneficiario, autoriza la cesión de datos necesarios a las empresas colaboradoras de prácticas y a la empresa adjudicataria del contrato relativo a las estancias en el extranjero, a efectos de información y gestión del programa.
- Se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en las bases y convocatoria de estas ayudas, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.
- Ha sido informado de que el programa para el cual solicita su participación está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- En caso de resultar adjudicatario de la beca, se compromete a aportar certificado de ser beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, previo al inicio de la Beca.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados, u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, e impedirá no sólo participar en esta convocatoria sino en las siguientes que pudiera convocar el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Currículum Vitae Europeo y carta de motivación.
- Fotocopia de volante de empadronamiento.
- Fotocopia del título de estudios realizados o justificante de tramitación del mismo.
- Certificación oficial del expediente académico.
- Certificación oficial del oficial del nivel de idiomas.

En Azuqueca de Henares, a de de 2018

Firma:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Azuqueca de Henares



Iniciativa Puente



Castilla-La Mancha

NIF: